



Nombre de la asignatura

**Teorías criminológicas**

4º semestre

Clave:

**LIC. 01142419 / TSU 02142526**

Unidad 1

**Antecedentes de las teorías criminológicas**



División de Ciencias  
Sociales y Administrativas





### Índice

Presentación .....	2
Propósitos.....	3
Competencia a desarrollar .....	3
La escuela clásica y sus representantes .....	5
Principales aportes .....	7
La escuela positiva y sus representantes .....	8
La dirección antropológica .....	11
Antropología cultural.....	12
Antropología física.....	12
Antropología forense .....	13
La dirección biológica.....	14
Estudios genéticos y sus aportes a la criminología .....	15
La genética en el trabajo forense.....	17
La dirección sociológica .....	20
Sociología criminal .....	21
La dirección psicológica .....	22
Aportes de la psicología a la criminología.....	23
Espacios de aplicación de la psicología criminal .....	26
La dirección organizacional.....	29
Cierre.....	33
Fuentes de consulta.....	34
Legislación.....	36



### Presentación



El estudio de las teorías criminológicas es un campo amplio e interdisciplinario que pretende explicar el complejo fenómeno de la criminalidad desde diversos enfoques científicos, para ello las ciencias sociales y humanas dan explicación de esta realidad, una realidad que es cambiante y que necesita considerar varios aspectos y factores que inciden en la conducta criminal, tanto en lo individual como en los grupos sociales.

La comisión de delitos es una “conducta típica, antijurídica e imputable” del hombre, por lo tanto, el Derecho en materia Penal se involucra junto a la psicología, la sociología y la antropología, y sus áreas especializadas respectivamente, para ofrecer explicaciones conjuntas.

Esta unidad expone los antecedentes de las teorías criminológicas y también las diferentes direcciones disciplinarias que la conforman. Como podrás darte cuenta, las diferentes direcciones de estudio comparten la misma raíz: la criminología y desde sus áreas nos ofrecen conocimientos, técnicas y métodos para poder hacer frente a los problemas de seguridad pública respetando los derechos del otro. Es así que las teorías criminológicas son conocimientos de diferentes disciplinas que convergen en un mismo punto: la conducta criminal o el delito y cuyo fin es explicar por qué la persona delinque.

Los alcances del delito y la criminalidad tocan espacios políticos, económicos y socioculturales, tanto nacionales como internacionales, que nos exigen trabajar niveles de mayor interpretación para responder a este fenómeno en todo su contexto.



### Propósitos

Al final de la unidad, serás capaz de:



- Identificar los antecedentes de las teorías criminológicas.
- Distinguir las direcciones disciplinarias que intervienen en el conocimiento y explicación de la conducta criminal.
- Identificar los factores que provocan una conducta delictiva desde sus respectivas direcciones teóricas.

### Competencia a desarrollar

- Identifica los antecedentes de las teorías criminológicas para explicar la conducta criminal mediante el estudio de las diversas direcciones científicas.





### Actividades de aprendizaje

Para cumplir con la competencia de esta unidad es importante que resuelvas cada una de las actividades que se plantean, así demostrarás de manera progresiva tu avance hasta realizar la evidencia de aprendizaje.

Deberás fortalecer la realización de actividades con la gestión de los contenidos nucleares, para ello, se proporciona este documento que presenta un panorama general, no obstante, es importante que gestiones información por tu propia cuenta, con la intención de enriquecer tus rutas de aprendizaje.

Es importante que conozcas los antecedentes de las teorías criminológicas y distingas los cimientos de lo que ahora conocemos como una ciencia interdisciplinar; en la que se relacionan otras ciencias que día a día evolucionan junto al estudio del delito, del delincuente y de la conducta humana desviada.

Para lograr lo anterior, revisarás los postulados de la escuela clásica y dos de sus principales representantes. Seguirás con la escuela positiva que intenta responder a este fenómeno no sólo desde lo penal, sino que, abre nuevos horizontes al incluir trabajos antropológicos, biológicos y sociológicos. Después, revisarás por separado cada dirección disciplinar y los aportes que han hecho a la criminología en la actualidad.



### La escuela clásica y sus representantes

El estudio de las teorías criminológicas encuentra su raíz en el *delito*, que es la conducta delictiva de la persona, y se remonta a la Europa del siglo XVIII con la escuela clásica. Es la época en que se desarrolla el iluminismo, este término se refería a que se emergía de siglos de oscuridad e ignorancia a una nueva edad iluminada por la razón, soportada en la ciencia y que otorgaba el respeto a la humanidad.

Buscaba la eliminación de los abusos de la tiranía y la afirmación de los derechos de la persona humana, fue el paso de una economía feudal a una capitalista, la transformación de un sistema de monarquía absoluta a un sistema parlamentario.



Pinel (psiquiatra de París) liberando de cadenas a unapaciente

Tomado de: <https://goo.gl/nKXK36>

Se cree que la escuela clásica, en realidad, nunca existió como tal (Abidin, 2004). Los positivistas del siglo XIX, bautizaron con el nombre de “escuela clásica”, a todo lo anterior a ellos: a las doctrinas que no se adaptaban a las nuevas ideas.

El mundo clásico partió de una imagen excelsa, ideal, del ser humano como centro del universo, como dueño y señor absoluto de sí mismo, de sus actos. Y fue Enrico Ferri quien nombró “clásicos” a los juristas pre positivistas y posteriormente a Beccaria.

Los juristas clásicos reaccionaban contra la barbarie y la incorrecta administración de la justicia, en el Derecho Penal se recogían las aspiraciones de los nuevos tiempos y expresaba la necesidad de una profunda renovación; creían que la humanización era el medio para establecer el respeto de la ley, el reconocimiento de las garantías individuales y de la limitación del poder absoluto del Estado.



# Teorías criminológicas

## Unidad 1. Antecedentes de las teorías criminológicas



César Bonessana

Tomado de: <https://goo.gl/rRP8rl>

César Bonessana, Marqués de Beccaria (1738-1784), fue el primero en formular los principios del Derecho Penal y de la criminología clásica, construyendo sus teorías sobre las ideas de Hobbes, Montesquieu y Rousseau.

No es la crueldad de las penas uno de los más grandes frenos de los delitos, sino la infalibilidad de ellas. [...] La certidumbre del castigo, aunque moderado, hará siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible, unido con la esperanza de la impunidad (Beccaria, 1976:71-72).

Para muchos autores, la escuela clásica principia con Bonessana, y ubican los principios unificadores de esta gran corriente entre Jeremy Bentham en su “Teoría de las penas y de las recompensas” (1840) y Romagnosi en su “Genesi del distretto penale” (1824) (Rodríguez Manzanera, año:235).

Para otros autores, los juristas más representativos fueron Beccaria (1738-1784) y Bentham (1748-1832) por el impacto que han ejercido en las teorías criminológicas posteriores. Aun cuando sus orígenes están en el Derecho Penal se les incluye dentro de las teorías criminológicas por las aportaciones que hacen del comportamiento delictivo, ya que el enfoque de las teorías criminológicas es el comportamiento de las personas que infringen la ley.

Jeremy Bentham, teórico del Derecho Penal Liberal y cercano a las propuestas de Beccaria, se interesaba por disciplinar a las clases marginales, construía en las ideas de Foucault. Creía que el derecho está cubierto por un “velo de misterio” que usan y portan sus aduladores para encubrirse y con esto se hacía pensar que el Derecho era complejo de entender, por lo tanto, su conocimiento era inalcanzable y también el cambio de las instituciones jurídicas.



Jeremy Bentham

Tomado de: <http://goo.gl/esZsPX>



El derecho es básicamente un lenguaje, que formula palabras, mandatos, órdenes, instrucciones y para esclarecer su naturaleza se requería de un lenguaje en su método y en su objeto.

### *Principales aportes*

Como podrás notar, estas contribuciones sobre el delito permitieron detenerse en el delincuente y pensar en las reacciones que podría tener ante el castigo. Dado que el comportamiento delictivo y su análisis son la materia de interés en las teorías criminológicas, encontramos en la escuela clásica y su Derecho Penal los orígenes de este estudio.

<b>Beccaria</b>	<b>Bentham</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>La imagen de hombre</b> permite comparar el beneficio del delito con el costo de la pena que pretende determinar la actuación de la persona hasta el reconocimiento de su mayor libertad. La imagen del <i>hombre económico</i> es la de la persona racional. Si el castigo es útil es porque el hombre está en capacidad de razonar, de comparar el beneficio del delito por el costo de la pena.</li><li>• <b>Las características que deben tener las penas</b> para ser eficaces en su lucha contra el delito: En cuanto más rápido (celeridad) se impone la pena, más fuerte se graba en la mente de la persona la asociación de que a todo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>La prevención del delito</b> puede ser particular cuando se dirige al propio delincuente o general cuando se dirige a los miembros de toda la colectividad. La prevención general se consigue por la amenaza y aplicación de la pena, que sirve de ejemplo al resto de las personas para mostrar lo que ocurre en el supuesto de que también sean culpables del mismo delito. De esta forma el castigo es la forma preventiva del delito.</li><li>• <b>La severidad y la certeza.</b> Las penas no deben ser calculadas con base en sentimientos o emociones, sino en cálculos matemáticos, lo que lleva a profundizar en la idea de proporcionalidad de los castigos.</li></ul>





beneficio producto del delito le sigue un mal, y la consecuencia es la pena.

- **Las penas deben contener determinada severidad**, es decir, que el mal representado por la pena exceda el bien que se espera obtener del delito, por ello el castigo debe ser el mínimo necesario para contrarrestar las ganancias del delito.

- **El castigo carece de justificación**. Propone cuatro supuestos: 1) cuando el castigo es infundado, 2) cuando el castigo es ineficaz porque no puede prevenir el daño, 3) cuando el castigo es improductivo o demasiado costoso, por ocasionar un mal mayor del que se evita, 4) cuando el castigo es innecesario, porque el daño puede ser prevenido o cesar por sí solo.

### La escuela positiva y sus representantes



Máscaras mortuorias de criminales muertos en prisión

Tomado de: <http://goo.gl/FjEgmU>

A diferencia de la escuela clásica, la escuela positiva tuvo una existencia real, donde médicos, juristas y sociólogos, principalmente, estudiaban el delito desde su “génesis natural” para después observar los efectos jurídicos que implica.

Buscaban, a partir de la antropología, la psicología, la estadística criminal y el Derecho Penal con la aplicación del método positivo (método científico) al estudio del delito, del delincuente y del medio, forjar una ciencia criminal clásica renovada por las doctrinas evolucionistas.

Esta escuela surge en la Italia del siglo XX cuyos exponentes más destacados son Cesare Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garofalo.

Los trabajos de antropología criminal, realizados por el italiano Lombroso y sus contemporáneos, intentaron explicar el acto delictivo de la persona desde las leyes naturales, dejando a un lado la idea clásica del libre albedrío. Los positivistas defendían la idea de que si la persona se encuentra ante la decisión de poder cometer un delito o no hacerlo, no se puede afirmar que la acción está determinada.

# Teorías criminológicas

## Unidad 1. Antecedentes de las teorías criminológicas



Contar con un modelo determinista como el de las ciencias naturales y trabajar con datos generales (familia, herencia, raza, etc.), biografía, antropometría, fisionomía y organoscopia, ayudó a esta escuela para intervenir en la génesis de la personalidad antisocial y defender la anormalidad biológica del delincuente, cuya determinación a cometer delitos se da por causas hereditarias. Dando origen a la teoría del delincuente nato.



Cesare Lombroso

Tomado de: <http://goo.gl/xLdIFV>

Cesare Lombroso –médico y criminólogo italiano, fuertemente influido por la teoría de la evolución de las especies desarrollada por Darwin– aportó una de las principales ideas de la escuela positivista: la defensa de que cierta parte de los delincuentes tienen disposición delictiva tan fuerte que la sociedad puede hacer muy poco o nada para evitar que lleguen a delinquir.

Para defender y probar esta hipótesis Lombroso realizó una primera investigación sobre 101 cráneos de delincuentes italianos, analizando en qué medida existen semejanzas antropométricas con el hombre primitivo, descendiente del mono. Así surge la idea de que el *criminal nato* es un sujeto que no evolucionó, a esto se le conoce como teoría atávica (Manzanera,256).

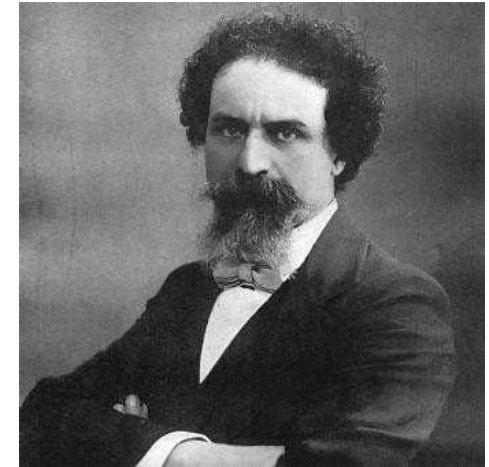
# Teorías criminológicas

## Unidad 1. Antecedentes de las teorías criminológicas



Enrico Ferri, discípulo de Lombroso, logró acercarse más al modelo determinista de la ciencia natural. No se limitó a incluir factores ambientales como la pobreza, la falta de educación, etc., ya que siempre hubo personas que realizaron actos delictivos sin que se cumpliera el factor. Así que observó factores biológicos, que complementaban los factores ambientales y hacían de la actividad delictiva un fenómeno necesario y predecible. El concepto *plurifactorial* se debe a él, apoyado en estadísticas de criminalidad para la detección de factores ambientales.

Ferri parte de la idea de que en todo delincuente existe una persona biológicamente anormal, mientras que la anormalidad del delincuente nato (delincuente loco) es el aspecto más sobresaliente para entender su criminalidad. En otros delincuentes la anormalidad biológica es sólo una predisposición que se efectúa cuando inciden factores (variables) de carácter ambiental.



Enrico Ferri, Padre de la sociología criminal  
Tomado de: <https://goo.gl/8x3X8r>

Por último, es importante mencionar que enriquece la antropología con los conceptos sociológicos para convertirse en la moderna criminología (Manzanera, 1970:280).

La participación de Raffaele Garofalo (1851-1934) permitió un equilibrio frente al biologismo antropológico de Lombroso y el sociologismo de Enrico Ferri enriqueciendo la escuela positiva con sus aportes jurídico-penales que serían pilar del positivismo: la prevención especial y su prevalencia, además de la prevención general y la peligrosidad del reo como medida de prevención.

Es gracias a estos teóricos que surgen diferentes direcciones disciplinarias, cuyos logros, cada día se consolidan con técnicas más eficientes que responden a las razones del porqué de la conducta delictiva.



Las ideas principales que surgen de la escuela positivista son:

La moral y el derecho responden a hechos naturales y sociales.

El delito es un fenómeno natural.

El libre arbitrio es una ilusión; los hechos psíquicos están sometidos al principio de causalidad.

Siendo el hecho delictuoso resultado de una personalidad y del medio, el positivismo elabora la defensa social.

El delincuente es siempre, psicológicamente un defectuoso, temporaria o permanentemente, es decir, que las causas psíquicas por las cuales se delinque, consisten en condiciones irregulares en que se desarrollan los hechos psíquicos.

Salvador Scimé en Criminología Causas y Cosas del delito (145-146)

### La dirección antropológica

Como vimos, las bases de la criminología sobre las razones y causas que originan el delito son de naturaleza antropológica, se encuentran en la escuela positiva a mediados del siglo XIX. Los trabajos realizados por el médico italiano Cesare Lombroso ofrecen determinar por primera vez las causas del delito de manera científica, aunque hoy se sabe que sus resultados fueron más bien en el campo de la biología. Sin embargo, abrió el camino de la antropología física y la antropología cultural, las cuales responden a aspectos del hombre desde lo físico-psíquico que de algún modo condicionan su vida, es decir, la conducta.




En este sentido, entendemos por *antropología criminal* al estudio de las características físicas y mentales particulares de los autores de crímenes y delitos, es decir, del hombre criminal. A continuación conocerás brevemente las ramas de la antropología criminal que responden de manera específica y efectiva al trabajo criminológico en la actualidad:

### ***Antropología cultural***

Su estudio está dirigido a los orígenes e historia de las culturas del hombre, al conjunto aprendido de tradiciones y estilos de vida, socialmente adquiridos de los miembros de una sociedad, incluyendo sus modos de pensar, sentir y actuar, es decir, a su conducta.

### ***Antropología física***

	Sabías que...	Recuperado de:
	<p>Durante el siglo XIX la antropología física estaba profundamente contaminada por la ideología racista, como por las ideas pseudocientíficas de la frenología (Schoijet, 2009:114).</p> <p>Y Stephen Jay G. afirma que para estudiar los orígenes de la antropología física tuvo que utilizar métodos no convencionales o no tradicionales, volviendo a analizar datos muy antiguos para deshacer la “mística de los números”. [...] Y concluir que no era posible que hubiera ninguna diferencia estadísticamente significativa entre las capacidades craneanas de las razas (1981).</p>	<p><a href="https://bit.ly/2Pviq3K">https://bit.ly/2Pviq3K</a></p>



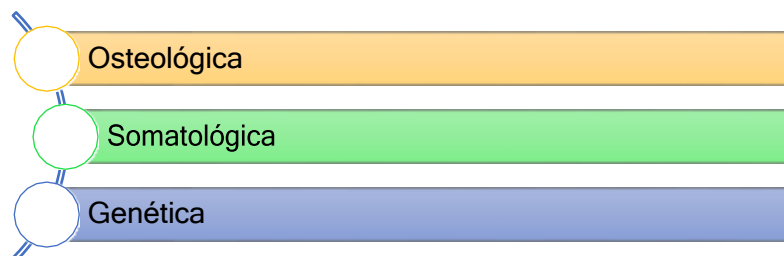


En este sentido, la antropometría es una rama en la que se apoya la antropología física y que son de gran apoyo para los estudios criminológicos, ya que analiza al sujeto por las medidas y proporciones que se podrían presentar malformaciones medibles; ya que como sostuvo Benigno Di Tullio (1950) en su *Tratado de antropología criminal*:

...dada la bien notoria frecuencia de caracteres morfológicos en delincuentes es necesario diferenciar bien aquéllos que son inherentes al grupo racial a que pertenecen, de aquéllos que son a su vez la expresión de dismorfias y atipias morfológicas consecuentes a fenómenos degenerativos en general, y más particularmente a variaciones individuales (pp 204).

### **Antropología forense**

En la actualidad la riqueza que ha otorgado la antropología al estudio criminal es el trabajo forense para la identificación de personas. Se considera una disciplina derivada de la antropología física que al aplicar técnicas y métodos propios coadyuva en la administración y procuración de justicia, permitiendo establecer la identidad de personas vivas o cadáveres, con el objeto de individualizar e identificar al individuo mediante características físicas propias, a través de estudios somatológicos y osteológicos. De esta manera, el ámbito biológico de la antropología legal, judicial, policial, criminal o forense se puede dividir en tres grandes áreas según los tres grandes componentes del cuerpo humano:



Rodríguez Cuenca (2004:13).



Análisis osteométrico



Es importante señalar el trabajo interdisciplinario que se tiene que realizar para poder dar explicaciones a la conducta criminal de forma integral. Por lo que una disciplina que apoya a la antropología física es la somatología, que consisten en observar, valorar y registrar las características individuales, naturales o congénitas de las características morfológicas externas e internas del cadáver. Y con estos resultados poder identificar a una persona extraviada o desaparecida, siempre que haya tejido blando en buenas o regulares condiciones de conservación.

Los estudios osteológicos se realizan en osamentas, en casos donde existe para su análisis material óseo o cuerpos con exposición de estructura ósea; por ejemplo, los cadáveres politraumatizados (por atropellamiento con múltiples vehículos, por caída de altura, por el metro, etc.) en reducción esquelética parcial o total. En estos casos, las estructuras óseas destinadas a ser analizadas pasan por una limpieza química y mecánica con la finalidad de realizar una mejor valoración.

La antropología, y su relación con la criminología, tiene una mirada basada en todas las ciencias, en el estudio del hombre desde lo subjetivo y objetivo, logrando combinar en ella enfoques de las ciencias biológicas y sociales. Asimismo, la importancia que las relaciona con la conducta del individuo en su evolución estructural y el desarrollo de las sociedades, sin olvidar su continua interacción con el medio.

### La dirección biológica

La biología, cuyo estudio son los seres vivos y entre ellos el hombre, es una de las ciencias cuya intervención desde el siglo XIX con Lombroso, Enrico Ferri y Gerófalo, busca responder a la tendencia criminal. En sus inicios se asociaron los rasgos físicos para explicar que la fisiología de una persona delincuente era diferente a la del no delincuente, estas hipótesis no tuvieron trascendencia y fueron criticadas.

El hombre al cometer el delito ha orillado a cuestionar si las conductas delictivas pueden tener origen en situaciones de salud o defectos físicos o psíquicos, sin embargo, uno de los problemas de las teorías que defienden la predisposición biológica de la delincuencia radica en la dificultad de aislar estos factores biológicos de las influencias ambientales. Por ejemplo, aislar la variable adopción de la educación recibida en la familia, con esto la teoría busca validar con estudios específicos que permitan examinar si la delincuencia es o no



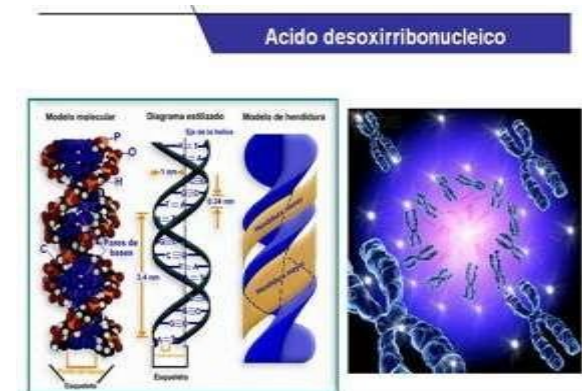
transmitida, cuando pueden aislarse los factores ambientales. Sin embargo, desde los años 50 con el descubrimiento del ADN se han logrado grandes aportes a la criminología.

### *Estudios genéticos y sus aportes a la criminología*

Lo que debemos saber es que estas teorías intentan responder si **existe la transmisión genética de la delincuencia**.

Las investigaciones realizadas han ofrecido resultados teóricos en:

**A. La comparación de los hermanos gemelos.** Trata de comparar si los hermanos gemelos tienen mayor concordancia criminal que los hermanos mellizos, pues si ello fuera cierto, presuponiendo la influencia ambiental es semejante, es decir, que los padres educan igual a los hermanos mellizos que a los gemelos, la mayor concordancia entre



gemelos sólo podría deberse al hecho de que los gemelos, a diferencia de los mellizos, son genéticamente idénticos.

**B. Estudios sobre niños adoptados.** Lo que se pretende estudiar es, si en el supuesto de adopción, existe más comportamiento delictivo de hijos de padres biológicos delincuentes que de hijos de padres biológicos no delincuentes.



De ser así, y dado que el factor ambiental ha sido neutralizado, se demostraría que la delincuencia es una cualidad heredada. En ambos casos los estudios arrojan resultados negativos y en conclusión no se puede afirmar con base en estas teorías que exista un trasmisión genética de la delincuencia.



George Mendel

Tomado de: <https://goo.gl/6jWQl8>

**C. Las teorías que relacionan la delincuencia con la constitución física.** Parten de la hipótesis de que una característica física heredada va relacionada a unas características de personalidad que a su vez se relacionan con la criminalidad. La idea central es que la constitución mesomórfica (la de mayor fortaleza física) va vinculada a una personalidad extrovertida, dominante y activa, y estas características de personalidad aumentan la probabilidad de que la persona realice comportamientos delictivos. Los resultados que se tienen de estos estudios dividen la aceptación de los especialistas ya que es un estudio que delimita la delincuencia.

**D. Las teorías que relacionan delincuencia con inteligencia.** La tesis es que la baja inteligencia está ligada a la criminalidad. Explican esta correlación de variables, baja inteligencia y delincuencia, sobre la base de su teoría de la acción racional, que sostiene el argumento, de que las personas de baja inteligencia tienen a valorar más el delito por: a) el fracaso escolar, b) el pensamiento a corto plazo, c) la impulsividad, y d) menor razonamiento moral. Las diferencias en inteligencia reflejan más bien aspectos ambientales que genéticos.

**E. Las teorías que relacionan delincuencia con personalidad.** Consideran que la delincuencia está determinada por la personalidad en un 20%, resultado de la transmisión genética. La característica que más sobresale de estos estudios es la extroversión, que resulta ser uno de los elementos de la personalidad criminal, comporta que la persona tenga menos capacidad de ser condicionada por los castigos.

**F. Las teorías sobre la disfunción cerebral.** Los estudios sobre las disfunciones cerebrales se han dirigido fundamentalmente al análisis de la relación entre la epilepsia y la conducta criminal. Estudios actuales han confirmado que tan sólo existe una relación parcial y que el estigma social ante dichos sujetos puede ser aún más relevante. Otra línea de estudio se ha dirigido hacia la hiperactividad infantil causada por traumas cerebrales del periodo perinatal o de la primera infancia.




Se ha relacionado tradicionalmente con conductas delictivas, por afectar significativamente al grado de concentración y provocar una pérdida de la autoestima, unas deficientes capacidades escolares y un aprendizaje social difícil.

Se han rechazado algunas ideas como la del delincuente nato (Lombroso) y se mantiene la idea que el delincuente es una persona con predisposición biológica a la delincuencia, que se activa por las circunstancias. Por lo tanto, en la actualidad no se puede afirmar que la existencia de una carga hereditaria sea la génesis del delito, ya que no es la criminalidad la que se hereda sino la predisposición.

### **La genética en el trabajo forense**

Gracias a la genética y el advenimiento de la moderna tecnología para identificación del ADN se han tenido resultados en el desarrollo de pruebas de identificación humana. Asimismo, la identificación individual incluye diversas situaciones, como la perpetración de un crimen violento (violación o un asesinato), la resolución de paternidad e identificación de restos de personas extraviadas, como en los desastres masivos, etc.

	Sabías que...	Recuperado de:
	<p>Gregor Johann Mendel (20 de julio de 1822-6 de enero de 1884) fue un monje agustino católico y naturalista nacido en Heinzendorf, Austria (actual Hynčice, distrito Nový Jičín, República Checa) que descubrió, por medio de la experimentación de mezclas de diferentes variedades de guisantes, chícharos o arvejas (<i>pisum sativum</i>), las llamadas Leyes de Mendel que dieron origen a la herencia genética.</p> <p>Los descubrimientos en esta materia permitieron a los criminólogos buscar posibilidades de que cierta disposición hacia el crimen pudiera ser hereditaria.</p>	<p><a href="https://goo.gl/6jWQl8">https://goo.gl/6jWQl8</a></p>

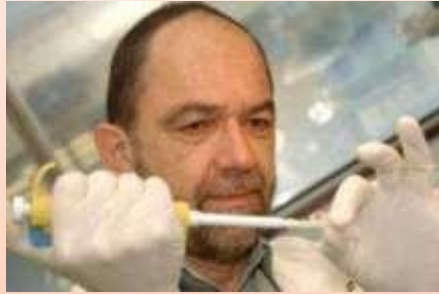




El análisis del ADN para la identificación de individuos se basa en lo siguiente:

- 1.** El ADN de cada individuo es único y, convenientemente analizado, sirve para diferenciar a una persona de otra entre todos los demás. La mitad del ADN autosómico de una persona es heredada del padre biológico y la otra mitad de la madre biológica, por lo que se pueden realizar estudios de filiación.
- 2.** Todas las células con núcleo del cuerpo de un individuo tienen el mismo ADN por lo que se obtendrá el mismo resultado si se analiza sangre, saliva, tejido, semen, pelo, etc.
- 3.** Es posible identificar a un individuo a partir de muestras biológicas muy pequeñas o degradadas.
- 4.** Se puede obtener ADN de muestras biológicas, aunque haya pasado mucho tiempo, como por ejemplo, en restos óseos antiguos.

Sin embargo, existen espacios poco comunes como tejidos en parafina, uñas, estampillas postales, sobres, colillas, restos de utensilios (vasos, afeitadoras, cepillos de dientes, etc.) entre otros sitios. No obstante, la obtención de DNA en estas muestras es más difícil porque existe un alto grado de contaminación ambiental y la muestra puede ser muy pequeña (Rodríguez y Rodarte, 2010:33).



Tomada de: <https://goo.gl/c3XIWH>

**Sir Alec John Jeffreys**, miembro de la Royal Society (Oxford, Reino Unido, 9 de enero de 1950), es un genetista británico que desarrolló las técnicas de la huella genética y del perfil de ADN que, en la actualidad, son usadas por la ciencia forense para ayudar a la policía en sus trabajos de investigación. La misma técnica se ha demostrado muy útil para resolver litigios sobre paternidad.

En el laboratorio de Leicester, el 10 de septiembre de 1984, hacia las 9 de la mañana, examinando unas placas de rayos-X realizadas sobre un experimento de ADN cuyas muestras se obtuvieron de varios miembros de la familia de su ayudante, advirtió inesperadamente las similitudes y diferencias en el ADN de los distintos miembros del conjunto. Transcurrida, aproximadamente, media hora, se dio cuenta de la importancia de lo que estaba observando, ya que las variaciones en el código genético servían para identificar inequívocamente a los individuos.



### La dirección sociológica

La sociología es fundamental en el estudio de la criminológica, su incorporación se debe al jurista italiano Enrico Ferri (1856-1929), representante de la escuela positivista. En sus inicios esta ciencia se caracterizó por ser un conocimiento empírico de la persona delincente en lo individual, sin embargo, Ferri se cuestionó la idea de que fueran sólo los rasgos físicos y biológicos el único objeto de estudio que explicara dicha conducta, a estos factores agregó los sociales, pues para él, en la acción combinada de estos factores se puede cometer determinado número de delitos. Como podemos dar cuenta, incluyó la antropología, la estadística criminal, la penología, e incluso al Derecho Penal, que decía erasólo un capítulo de la sociología criminal.



Emos contra punketos

En Estados Unidos se presentaron las primeras escuelas sociológicas, principalmente la escuela de Chicago, 1915, que incluyeron factores ambientales (sociales y ecológicos) que pudieran afectar a la persona para llegar a delinquir, su interés era descubrir por qué determinadas organizaciones sociales –como los barrios– presentan índices de delincuencia más altos que otros. Alejándose de la investigación tradicional intentó producir nuevos conocimientos con un valor científico que respondieran a problemas sociales concretos sobre la delincuencia en las zonas urbanas y sus consecuencias.

De esta manera el campo de estudio social tomó nuevas dimensiones. Mientras que el enfoque italiano se había concentrado en el estudio de persona individual, la criminología sociológica se inclina por estudiar la organización social, los grupos de personas.

# Teorías criminológicas

## Unidad 1. Antecedentes de las teorías criminológicas



Por ello, la sociología es fundamental para el estudio del hombre en la sociedad, como receptora de la conducta del hombre que la habita, ya que en ella se desarrolla la actividad diaria, se culturaliza, se reproduce la persona y el espacio social es donde se cometen los delitos, en la misma convivencia con los demás. Los delitos procedentes del mundo circundante giran en torno a los individuos y los estimulan a delinquir.

### *Sociología criminal*

Actualmente la sociología criminal reducida a sus límites es “la ciencia parte de la criminología, que tiene por objeto el estudio del delito en cuanto fenómeno social, así como de los factores sociológicos que intervienen en su producción” (Cruzado, 2016). Comprende el conjunto de principios derivados del estudio estadístico de la masa de fenómenos criminales, relacionados con el conjunto de principios psicológico en casos concretos que permiten el estudio del delito como hecho social y en sus relaciones con los factores criminógenos. Incluye también la determinación de los recursos preventivos político-sociales de los que los Estados pueden valerse en su lucha contra la criminalidad.

La dirección sociológica ha hecho grandes aportes teóricos a la criminología, como los que se enlistan abajo, pero no ahondaremos en ellos, ya que se desarrollan y son parte del estudio de la materia de sociología criminal.



Cuarto oscuro: La mata viejitas  
Tomado de: <https://goo.gl/1UTLcQ>



### La dirección psicológica

Las propuestas de Lombroso carecían de suficientes bases científicas comprobables que explicaran ciertos crímenes, aparentemente incoherentes, y que eran respuesta de motivaciones triviales e incomprensibles. Tampoco las explicaciones sociológicas o antilombrosianas parecían ser capaces de desentrañar el misterio de las motivaciones profundas del crimen (Manzanera, pp 367). De manera que la psicología abre otros espacios de investigación que aportan respuestas y permiten clarificar el campo de estudio de la criminalidad observando la mente humana.

El estudio y trabajo científico ha llevado a grandes resultados en las últimas décadas en materia de psicología. Hoy se cuenta con trabajos especializados para responder a la actividad de la mente criminal, la conducta criminal, la conducta de la víctima; esto ofrece al Derecho métodos y técnicas para prevenir e identificar el delito, penalizarlo y reinsertar a la persona a la sociedad. El objetivo es que la persona con conductas desviadas, en respeto de sus derechos y garantías individuales, goce de ser parte activa y productiva socialmente aceptada.





Es así que la necesidad de observar el comportamiento como consecuencia de diversos factores (biológicos, sociales, ambientales y psicológicos) requiere un trabajo pluridisciplinar para que la criminología obtenga métodos y técnicas, de cada disciplina científica y de forma conjunta dar cuenta de la conducta criminal.

Para nuestro estudio, entenderemos entonces por *psicología* a la ciencia que estudia los procesos mentales, las sensaciones, las percepciones y el comportamiento del ser humano, en relación con el medio ambiente físico y social que lo rodea.

### ***Aportes de la psicología a la criminología***

Las contribuciones de la psicología se centran en estudios sobre las causas y motivos, normales o patológicos, que conducen al hombre o mujer a convertirse en delincuente; se centran en la individualidad criminal y en los factores de la conducta criminal, como son su historia y atributos personales.

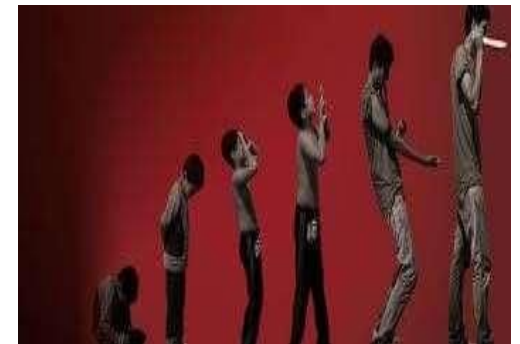
Para Soria Verde y Sáiz Roca (2006:33) son cuatro las áreas más relevantes:

1. La **psicología social** que tiene gran relevancia en el estudio de la criminalidad y cuenta con grandes atribuciones explicativas como son:
  - a) El estudio sobre las actitudes humanas
  - b) La teoría de la atribución social
  - c) La teoría de disonancia cognitiva
  - d) El estudio de procesos grupales
  - e) Los estudios sobre la des-individualización social



2. La **psicología biológica**. La visión actual de un interaccionismo biológico permite comprender que los procesos biológicos se relacionan con el entorno físico-social y con las experiencias psicológicas desarrolladas por el individuo en su interacción con el medio y eso será lo que determine una expansión o una reducción de dichas limitaciones (Soria, 2006:34).
3. La **psicología del comportamiento**. Ofrece dos puntos relevantes en el desarrollo de la psicología criminal:
  - a) El énfasis en la conducta observable, que permitió desarrollar sistemas de evaluación, medidas y control, basadas en formulaciones estadísticas y modelos experimentales.
  - b) El énfasis en la validez de las teorías elaboradas para desarrollar y observar la capacidad de las diversas teorías creadas en la predicción del comportamiento humano (Soria: 2006:35).
4. La **psicología evolutiva** es apreciada por la actividad forense ya que ha facilitado el conocimiento sobre el desarrollo de la personalidad del delincuente. En ella se explica la manera en que una influencia significativa entre el desarrollo cognitivo del niño y su entorno, como la privación económica (carencia), la ausencia de estimulación cultural o afectiva, etc., limita las capacidades biológicas del menor.

En la vida la integración de la personalidad adulta tiene un momento de especial significación evolutivo, *la adolescencia*. En esta etapa se producen los primeros contactos con los sistemas de control social (justicia), las relaciones con los grupos de iguales, el consumo de drogas y/o alcohol, etc. Esto permite que la adolescencia sea una etapa crítica a nivel evolutivo y de aparición de conductas criminales (Soria, 2006:32).



Desarrollo de la conducta delictiva  
Tomada de: <https://goo.gl/U83kdO>

# Teorías criminológicas

## Unidad 1. Antecedentes de las teorías criminológicas



La conducta criminal no existe por si sola en el individuo, tampoco podemos decir que se nace con ella; hay diversos factores que la producen y alimentan. Hilda Marchiori dice que la conducta delictiva debe observarse “siempre en función de la personalidad y del inseparable contexto social en el que está inmersa, ya que, el individuo se adapta al mundo a través de sus conductas” (2004:3), y deben ser identificadas cuidadosamente, por mencionar algunas: la falta de conciencia, el miedo insuperable, la provocación, la incapacidad psíquica, los cuidados inapropiados en la infancia, el contexto de crianza, personalidades psicópatas, pulsión a la maldad, personas excesivamente controladas, percepción de autoeficacia, etc.



Conducta criminológica

Estas características particulares de personalidad pueden incluir también mecanismos de

adaptación, deficiencias mentales que llevan al comportamiento violento, a conductas que rompen con la ley y las normas.

Los factores mencionados, entre otros, son tomados en cuenta al momento de evaluar un crimen y determinar el origen del hecho para ser castigado. No puede ser tratada igual una persona que no fue consiente del acto criminal que un individuo que comete crimen de acuerdo a sus rasgos de personalidad o que responde a una conducta criminal ante un caso psicológico y se encuentra alterado. De esta manera podemos ver que cada persona es un caso particular y debe ser tratada de manera particular, es aquí donde la psicología forense cumple su función de auxiliar a la justicia para determinar las causas y proponer posibles tratamientos a los jueces y se tomen decisiones justas.



### ***Espacios de aplicación de la psicología criminal***

La psicología criminal busca la integración de los escenarios de un crimen, desde los indicios y evidencias conductuales. De esta forma, analiza a la víctima y su perfil de personalidad, analiza al agresor y sus motivaciones, las características del crimen y, con todos los datos, elabora perfiles de los agresores que contribuyen para la clarificación del delito y la identificación de los criminales. Para su aplicación Soria(2006:54-57) menciona y describe, entre ellos:

- ➔ **La elaboración de teorías sobre el delito.** Responden a dos procesos unidos, uno de carácter retrospectivo y otro proyectivo. Se basan en los estudios predictivos del comportamiento humano, así como en aquellas teorías elaboradas sobre la criminalidad que intentan establecer el comportamiento ulterior de reincidencia o de una determinada persona ante un hecho criminal. Estudian el comportamiento criminal como algo estático y procesal a la vez, donde el sujeto puede modificar su comportamiento a través de sus experiencias vividas.
- ➔ **El diseño de técnicas de intervención.** Es el conocimiento sobre la persona delincuente que ha permitido desarrollar técnicas específicas, principalmente de la entrevista que es de donde se obtiene el mejor conocimiento del comportamiento, pensamiento y emociones del criminal y de la víctima. También se tiende a establecer las condiciones del mismo según los perfiles psicológicos elaborados previamente o mediante un proceso de negociación frente a la tradicional presión psicológica.
- ➔ **La victimización y reacción social.** Es conocer la figura de la víctima y comprender su propio proceso sobre los efectos psicológicos del acto criminal y conocer más a fondo las secuelas provocadas por el agresor. Y también trabajar en la aplicación directa a la práctica policial facilitándole elementos para comprender la reacción de la víctima como persona y como testimonio de los hechos delictivos.
- ➔ **La indagación policial.** Se han producido los avances más significativos en este renglón, pues ha facilitado numerosos procedimientos para la investigación de los actos criminales, su resolución, los perfiles criminales. Destacar la negociación con secuestradores, la clasificación tipológica con base en sus formas de actuación, motivaciones, letalidad, etc.



- ➔ **La prevención del delito.** Los estudios sobre la elaboración social del delito demuestran cómo no siempre la visión social que se posee del delito y del delincuente coincide, es más, divergen en las formas criminales, el autor del delito y el riesgo para la víctima. También hay que destacar los estudios sobre los procesos de información y asesoría a la comunidad ofreciendo no sólo acciones de protección física o personal, sino de mejora en la integración comunitaria, de la calidad de vida, etc.
- ➔ **La psicología forense** es una de las áreas de mayor desarrollo. Ha repercutido en la adopción de medidas judiciales más acorde con las necesidades y las posibilidades de reinserción social. Destaca el asesoramiento a jueces y abogados, facilitando un mejor conocimiento de la criminalidad, sus procesos, y sus mecanismos de resolución a los miembros del mundo jurídico. Asimismo, la valoración de medidas jurídicas y sus efectos, en calidad de perito se puede proponer medidas judiciales que beneficien al delincuente en su reinserción social.

Según Ballester, del Centro de Psicología Clínica, Laboral y Forense, el término forense proviene de la palabra foro: lugar donde se reunían los ciudadanos para discutir sus problemas comunes, sus derechos. La psicología forense es entonces la intersección entre dos ciencias: la psicología y el derecho. Sin embargo aun cuando estas dos ciencias tratan el mismo objeto de estudio –la persona– sus enfoques y sus métodos son diferentes. Ballester en *Psicología Forense, Estudio de la mente criminal* afirma que:

...la psicología no puede juzgar, demandar o defender, y el derecho no puede dar explicaciones a las motivaciones de la conducta. La psicología estudia la mente y el comportamiento humano; el derecho tipifica una conducta estimada socialmente como delito; en psicología cuanto más inconsciente es un comportamiento, “más patológica será”; en Derecho cuanto más inconsciente es la conducta, “más inimputable será” (2015:7).

La práctica de la psicología forense se rige por conceptos que provienen del Derecho y no de la psicopatología, y se encuentra principalmente al servicio de la justicia para dar razón de la conducta de la persona.





A la psicología forense no le corresponde decidir sobre la culpabilidad o inocencia de la persona, sin embargo, sus valoraciones sobre la capacidad de la culpa y la capacidad civil son fundamentales para saber cuándo se imputa un acto delictivo; capacidad de comprender y querer, pues, se requiere que el individuo conozca la ilicitud de su acto. Esto va a ser apoyado de un perito para saber si la anomalía afecta la libre motivación.

Algunas de las preguntas que con mayor frecuencia se suelen hacer al psicólogo forense dentro del ámbito penal son:

1. ¿Padece esta persona un trastorno mental?
2. ¿Cuál es la probabilidad de que esta persona se implique en una conducta peligrosa o violenta futura?
3. ¿Por qué cometió (motivaciones) este delito esta persona?
4. ¿Qué características de personalidad posee un asesino concreto que todavía no ha sido detenido?
5. ¿Cómo pueden ser identificados los delincuentes sexuales a partir de las evaluaciones psicológicas y cómo se puede predecir su conducta futura?
6. ¿Qué grado de credibilidad tiene el testimonio de este menor en relación a los abusos alegados?

(Ávila Espada, 2004).

De manera que el inimputable es la persona que no puede responder penalmente porque ha actuado sin libertad o sin conocimiento, sea por minoría de edad o trastorno de salud psicomental. Por tanto, *imputabilidad* es el término que en el artículo 3 del Código Penal del Distrito Federal se usa como concepto de *responsabilidad objetiva*, refiriéndose con ello a que el perpetrador, a la hora de cometer un delito, quería y acepta hacerlo, lo realiza dolosa o culposamente. El artículo 5 agrega *el principio de culpabilidad*, menciona que no podrá aplicarse pena alguna si la acción o la omisión no han sido realizadas culpablemente. De manera que el artículo 62 dispone un ordenamiento jurídico, que establece una serie de causas que pueden dar lugar a la no imputabilidad-responsabilidad de una persona que ha cometido un acto delictivo.



Finalmente, Aristizabal (2015) explica que “el delito entendido como producto de una debilidad biológica o psicológica, o como alteraciones del comportamiento que resultan de un ambiente social malsano, impide la formación en el criminal de barreras que garanticen la fijación a las normas sociales que rigen cada cultura humana”, por tanto la psicología forense trata de entender el delito como al individuo que delinque.

### La dirección organizacional

La política criminal o criminología organizacional, como ha sido llamada por varios autores –entre ellos la psicóloga y estudiosa de la criminología Hilda Marchiori–, tiene como objetivo principal el conocimiento de la criminalidad. Estudia la proporción de crímenes cometidos en un lugar, periodo y tiempo determinado, así como, los costos económicos que genera la producción de los delitos y con dicha información se elaboran registros para la administración de justicia y el trabajo policial. Su fin es orientar al legislador en la creación de mecanismos idóneos para el combate del delito o del fenómeno criminal.

Existen muchos autores que definen la política criminal. A continuación, citaremos algunos:

- ✚ **Manuel López Rey y Arrojo:** La política criminal se ocupa de reducir la criminalidad al mínimo soportable como parte de la política de gobierno.
- ✚ **Luis Rodríguez Manzanera** la conceptualiza como política criminológica y dice es la aplicación de todos aquellos conocimientos proporcionados por la investigación científica del crimen, del criminal y de la criminalidad. Así como la reacción social hacia ellos en el intento de evitarlos en forma preventiva, y cuando esto no sea posible, reprimiéndolos.
- ✚ **Eduardo Lozano Tovar** menciona que es el puente necesario para que el Derecho Penal funcione y tienen como finalidad específica la lucha contra el crimen, valiéndose de todos los medios que aportan las ciencias penales, y dentro de esa lucha quedan incluidas todas aquellas medidas tendientes a la prevención.



- ✚ **Elena Larrauri Piojan (2001):** La política criminal son las decisiones sobre cómo las instituciones del Estado responden al problema denominado criminalidad (delincuente, víctima, delito) y a la estructuración y funcionamiento del sistema penal, sistema de justicia penal e instituciones de justicia.
- ✚ **Naciones Unidas.** Cualquier posición de una actividad deliberada que afecte los engranajes de la sociedad, o cualquiera de sus partes con la finalidad de la prevención o control del delito.



La política criminal puede observarse desde dos puntos diferentes:

1. Como la política en la cual el Estado desarrolla estrategias y acciones dirigidas a la prevención y represión de la criminalidad.
2. Como conjunto de conocimientos respecto a las estrategias y medidas implementadas por el Estado al fenómeno de la criminalidad para entender el porqué de éste.

Entendida la *prevención* como la anticipación para evitar o impedir algo. Se refiere a tener conocimiento de la probabilidad de que ocurra una conducta criminal y contar con los medios necesarios para evitar que suceda; su fin es minimizar la delincuencia sin que exista una pena.



La política criminal represiva se refiere a las penas o medidas de seguridad cuyo fin es actuar desde el poder para contener, detener o castigar actos criminales.

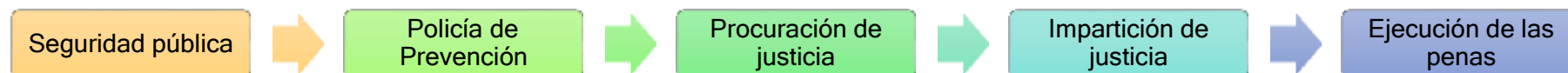
Es así que la *criminología organizacional* se inclina por estudiar y dar respuesta a problemas en el proceso de la represión de la criminalidad y la prevención, a través, de la política criminal en defensa contra el crimen, en satisfacción de la sociedad y la seguridad pública. Para ello, tanto el Sistema de Justicia Penal y la política social se ven involucrados.

Como te puedes dar cuenta, en las aportaciones de la criminología organizacional hay un nexo muy importante con la seguridad pública, al ser uno de sus objetivos:

...salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Sobre todo, cuando esta premisa es responsabilidad y deber del gobierno: “la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas” y agrega que la actuación de las instituciones deberá ser bajo “los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución” (LGSNSP, art. 2).

El siguiente esquema muestra las funciones:



# Teorías criminológicas

## Unidad 1. Antecedentes de las teorías criminológicas



A lo largo de las últimas décadas, la criminalidad y la delincuencia han tomado nuevas formas de comportamiento que responden no sólo a nivel local, regional o nacional, han rebasado fronteras. Ahora vivimos con la delincuencia organizada que obliga a transformar las políticas y economías internacionales. Es una criminalidad organizacional que actúa como empresa y extiende sus vínculos comerciales a diversos puntos del mundo, refleja una amenaza real a las libertades y derechos de todas las personas y a la eficacia de los sistemas de control social formal tradicionales.

Por tanto, la criminología organizacional pretende relacionar el fenómeno de la criminalidad con los procesos de desarrollo a nivel nacional-internacional, y de esta manera atender la protección individual y colectiva. Desde sus inicios se desarrolla por el trabajo conjunto de distintos países interesados en temas específicos como el tráfico de blancas, tráfico de armas, etc., para elaborar programas y convenios sobre la delincuencia internacional.

Durante la Primera y la Segunda Guerra Mundial, se interrumpieron los convenios de cooperación mutua entre países, pero la creación de Naciones Unidas permitió volver a trabajar de manera

cooperativa en programas conjuntos de la lucha contra la delincuencia (Rev. CIDOB núm. 91). Los intentos en busca de soluciones para los nuevos modelos de organización han dado pie a la creación de instituciones especializadas en la capacitación de personal, la intensificación del perfeccionamiento profesional, y la creación de una conciencia jurídica y cultural que responda a problemas globales.

La criminología organizacional señala que la criminalidad internacional genera problemas jurídicos, criminológicos y sociológicos como son:



Recuperado de: <https://qoo.gi/v/rpw11>





- a) Delitos de homicidios de extranjeros que implican una alta impunidad.
- b) Esclavitud y explotación de menores.
- c) Prostitución, el tráfico de personas —tráfico de blancas y niños—.
- d) Pornografía. Circulación y tráfico de publicaciones que muestran actos sexuales de forma explícita y obscena con la finalidad de excitar sexualmente.
- e) Terrorismo internacional. Contemplan todo tipo de atentados contra la vida, es decir, terrorismo como las actividades criminales violentas de grupos organizados que provocan terror con objetivos políticos-ideológicos.

Finalmente, puedes constatar la utilidad del trabajo interdisciplinario para analizar no sólo las causas de los actos criminales, sino –como verás en las siguientes unidades– el vínculo que existe con los derechos humanos, sobre todo si se considera el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de las NU del 16 de diciembre de 1966, en su artículo 10: “Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

### Cierre

En esta unidad conociste las principales teorías que apoyan y dan sustento a los estudios criminológicos. Como te pudiste dar cuenta sus aportes son resultado de un trabajo interdisciplinario para construir explicaciones conjuntas respecto a los factores que intervienen en la conducta criminal y contribuir con ello a solventar los problemas de seguridad pública al prevenir los actos delictivos y salvaguardar la seguridad, integridad y el respeto a los derechos humanos de cualquier individuo, fin último de la carrera que aquí estudias.



### Fuentes de consulta

- (2014, julio). *Informe sobre la discapacidad psicosocial y el sistema de justicia penal mexicano*. Recuperado de <https://goo.su/5OJYMM>
- Abidin, C. (2004). *La imagen del delincuente en la escuela clásica*. Universidad Nacional del Centro. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5028471.pdf>
- Álvarez Díaz de León, G. et al. (comps.) (2012). *Textos de apoyo didáctico. Unidad 2*. Facultad de Psicología-UNAM. Recuperado de <https://goo.gl/6ufzAj>
- Aristizabal, E. y Amar, J. (2015). *Psicología forense, estudio de la mente criminal*. Colombia: Universidad del Norte. Recuperado de <https://goo.su/W1Oju>
- Brenner, A. (1987). *Los traumas infantiles. Cómo ayudar a vencerlos*. Barcelona: Planeta.
- Católico, F. (2018). *Rol del Psicólogo en el ámbito jurídico*. Recuperado de <https://goo.su/cK3IMPT>
- Cid, J. y Larrauri, E. (2001). *Teorías criminológicas*. Barcelona: Bosch. Recuperado de <https://goo.su/ML3Z0Z9>
- CRIMIMEX (2015). México rezagado en investigación en criminología. Recuperado de <https://goo.su/JriKD>
- Cruzado, A. (2013). *Sociología criminal y violencia* [PDF]. Recuperado de <https://goo.su/EHANv>
- Ferrajoli, L. (2006). Criminalidad y globalización. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* (115), 301-316. Recuperado de <http://goo.gl/yGjuAl>
- García, E. et al. (2014). *Psiquiatría y psicología Forense en México, precisiones acerca del supuesto intrusismo. Psicología para América Latina. Revista Electrónica*. Recuperado de <http://goo.gl/Fvh4yA>

# Teorías criminológicas

## Unidad 1. Antecedentes de las teorías criminológicas



- Instituto Forense: <https://www.incifocdmx.gob.mx>
- Jaime-Jiménez, O. J. y Castro, L. (2010). La criminalidad organizada en la Unión Europea. *Revista CIDOB d' Afers Internacionals* (91). Recuperado de <http://goo.gl/Av12t7>
- Jeffreys, A. (1984). *Cada huella génica esconde una historia y un drama*. Recuperado de <https://goo.gl/lZVHw2>
- Jefeys, A. (2010). Pionero de la huella dactilar genética descubre papel de catalizador genética clave para la diversidad humana. Recuperado de <https://goo.gl/Hzwwgkx>
- Maffesoli, M. (2001). *El instante eterno: El retorno trágico en las sociedades posmodernas*. Argentina: Paidós.
- Marchiori, H. (2004). *Los procesos de victimización. Avances en la asistencia de víctimas*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2506/10.pdf>
- Marchiori, H. *Psicología criminal*. Recuperado de <https://goo.su/Laz8H>
- Nils, C. (1993). *Control del delito. ¿Nuevas formas del holocausto?* Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Palacios, G. (2012). *Criminología contemporánea*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. Recuperado de <https://goo.su/vbUzt>
- Rodríguez, C. y Rodarte, B. (2010). Genética forense. *UNAM Revista Fuente*. Recuperado de <https://goo.gl/qMWnyn>
- Rodríguez, J. V. (2004). *La antropología forense en la identificación humana*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <https://goo.gl/6xBsaz>

# Teorías criminológicas

## Unidad 1. Antecedentes de las teorías criminológicas



- Rodríguez, L. (1979). *La criminología*. México: Siglo XXI. Recuperado de <https://goo.gl/M17fLZ>
- Scimé, F. (1999). *Criminología, causas y cosas del delito*. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas. Recuperado de <https://goo.gl/TZ7etV>
- Soria, M. Á. (2006). *Psicología criminal*. España: Pearson. Recuperado de <https://goo.su/69lty>
- UNODC (2013). *Guía de prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes*. Recuperado de <https://goo.gl/75nCT3>

### **Legislación**

- Código Penal Federal.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.